

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 2021-00181521

VISTO

El Expediente Electrónico 2021-00181521 por el que la estudiante Agustina Elli solicita autorización de **Mesa Especial de Examen** para la Asignatura **Historia III Cátedras A y B** de la Carrera de Arquitectura,

Y CONSIDERANDO:

Que por RR-2020-447-E-UNC-REC en su artículo 1º se faculta a las Unidades Académicas a tomar las medidas conducentes a la adecuación y flexibilización de las exigencias de los respectivos regímenes de enseñanza que resulten de cumplimiento materialmente imposible en el actual contexto, con carácter excepcional u provisorio a evaluar y en la medida en que ello sea estrictamente necesario para garantizar el derecho a la educación.

Que la Facultad desde el inicio de la emergencia sanitaria viene adoptando diversas acciones para adecuar la actividad académica al actual contexto en el marco de garantizar el derecho individual y social a la Educación.

Que fue necesario implementar medidas para responder a las condiciones de cursado de los/as estudiantes.

Que entre otras medidas adoptadas, se extendió el plazo de las regularidades de algunas materias, ya que no se pudieron garantizar las diferentes mesas que los/as estudiantes tienen como derecho adquirido para rendir.

Que la Causante de la solicitud adjunta el listado de estudiantes que se encuentran en la situación de no poder inscribirse para cursar la Asignatura Arquitectura VI, hasta no aprobar la Asignatura Historia III.

Que asimismo la consejera Sampietro formula una solicitud en igual sentido.

Que sin embargo se advierte que los/as estudiantes no cumplen con los requisitos establecidos en la OHCD-2020-219-E-UNC-DEC#FAUD.

Que la Secretaría Académica se ha expedido en oportunidad de la reunión de Comisión.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en reunión conjunta, han emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: En virtud de que los/as estudiantes no cumplen con los requisitos establecidos en la Reglamentación vigente (OHCD-2020-219-E-UNC-DEC#FAUD), no hacer lugar a la solicitud de **Mesa Especial de Examen** para la Asignatura **Historia III Cátedras A y B** de la Carrera de Arquitectura, para el turno de mayo de 2021.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Área Enseñanza, Área de Informática, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.